



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 676/2021

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 06 de septiembre de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 30 de agosto de 2016, esta Superintendencia recepcionó la denuncia sectorial presenta por la Gobernación Marítima de Aysén, mediante el Ord. N° 12.200/990, de 08 de agosto de 2016, de la Gobernación Marítima de Aysén, tras una fiscalización realizada por el Servicio a la unidad fiscalizable Centro de Engorda de Salmónidos Melchor 721 (en adelante, "CES Melchor 721"), y en virtud de la cual se han denunciado la vulneración de los compromisos adquiridos conforme la Resolución de Calificación Ambiental N° 358/2005 (en adelante, "RCA N° 358/2005"), y de la Resolución de Calificación Ambiental N° 751/2008 (en adelante, "RCA N° 751/2008"), ambas de la ex Comisión de Evaluación Ambiental de la XI Región de Aysén, por parte de Cultivos Yadrán S.A.

Por otra parte, con fecha 30 de julio de 2019, la División de Sanción y Cumplimiento (hoy Departamento de Sanción y Cumplimiento), recibió el informe de fiscalización ambiental DFZ-2018-3030-XI-RCA, asociado a la denuncia sectorial presentada por la Dirección Regional del Sernapesca, mediante el ORD/N° 16.541/2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, tras una fiscalización realizada por el Servicio a la unidad fiscalizable CES Melchor 721, y en virtud de la cual se han denunciado la vulneración de los compromisos adquiridos en las RCA N° 358/2005 y RCA N° 751/2008, por parte de Cultivos Yadrán S.A.

Asimismo, con fecha 19 de junio de 2019, esta Superintendencia del Medio Ambiente recibió la denuncia sectorial presentada por la Dirección Nacional del Sernapesca, mediante el ORD/N° 17.781/2019 de fecha 13 de junio de 2019, asociado a una fiscalización realizada a la unidad fiscalizable CES



Melchor 721, y en virtud de la cual se han denunciado la vulneración de los compromisos adquiridos en las RCA N° 358/2005 y RCA N° 751/2008, por parte de Cultivos Yadrán S.A.

Finalmente, con fecha 06 de abril de 2020, esta Superintendencia recepcionó una denuncia realizada por don Fabián Teca Fuentealba, y en virtud de la cual se han denunciado la vulneración de los compromisos adquiridos en las RCA N° 358/2005 y RCA N° 751/2008 en el CES Melchor 721, por parte de Cultivos Yadrán S.A.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don Julián Alberto Cárdenas Cornejo y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Gonzalo Parot Hillmer.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos denunciados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JCC

Distribución:

- Julián Alberto Cárdenas Cornejo, División de Sanción y Cumplimiento.
- Gonzalo Parot Hillmer, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

Departamento de Sanción y Cumplimiento.



Código: 1631067321646
verificar validez en
<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>